



## **AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE LA CALZADA**

*ANUNCIO de 20 de febrero de 2023 sobre Oferta de Empleo Público para el año 2023.* (2023080372)

Por Resolución de Alcaldía 2023-135 de este Ayuntamiento de fecha 20 de febrero de 2023, se aprobó la Oferta de Empleo Público para 2023, con el tenor literal siguiente:

"Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 2022, el Presupuesto Municipal para el año 2023, junto con la Plantilla de Personal y la Relación de Puestos de Trabajo de esta Corporación, entró en vigor tras su publicación en el BOP n.º 20 de 30 de enero de 2023.

Con fecha 16 de febrero en la comisión negociadora se propusieron las plazas/puestos que pretenden incluirse en la OEP 2023.

Con fecha 20 de febrero de 2023 se emitió informe de Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir para la aprobación de la Oferta de Empleo Público para 2023.

Con fecha 20 de febrero de 2023 se emitió informe por el Interventor en el que se formuló la relación de las plazas que se encuentran vacantes dotadas presupuestariamente y se informó sobre la situación del personal a efectos de la aprobación de la Oferta de Empleo Público para 2023.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe propuesta de Secretaría de fecha 20 de febrero de 2023, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como lo dispuesto en los artículos 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 70 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre,

### RESUELVO:

**Primero.** Aprobar la Oferta de Empleo Público para 2023, que podrá ser ampliada conforme a lo negociado con fecha 16 de febrero de 2023 y a lo dispuesto en el artículo 20.tres.2 de la LPGE 2023, con la siguiente relación de plazas:



## PERSONAL FUNCIONARIO:

GRUPO/ SUBGRUPO	ESCALA	SUBESCALA y denominación	CD	N.º PLAZAS	Proc. Selección
A/A2	AE	Técnica. Trabajador/a Social	21	1	Concurso-oposición
C/C1	AE	Servicios especiales. Agente policía	18	1	Oposición libre

**Segundo.** Certificar al Ministerio de Hacienda y Función Pública, a través de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, el número de plazas ocupadas de forma temporal en cada uno de los ámbitos afectados.

**Tercero.** Remitir la presente Resolución a la Administración General del Estado, a efectos de lo establecido en el artículo 56.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

**Cuarto.** Publíquese en el Diario Oficial de Extremadura y en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento y en el tablón de anuncios, para general conocimiento.

**Quinto.** Proporcionar, en su caso, la información estadística correspondiente a los resultados del proceso de estabilización de empleo temporal a través del Sistema de Información Salarial del Personal de la Administración.

**Sexto.** Dar cuenta al Pleno de la presente resolución en la siguiente sesión que se celebre”.

Lo que en cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 70.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se hace público para general conocimiento, advirtiendo a los interesados que contra dicha resolución podrán interponer recurso potestativo de reposición ante esta Alcaldía, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación.

También podrán interponer alternativamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo con sede en Mérida, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en los artículos 30, 114.1.c) y 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Puebla de la Calzada, 20 de febrero de 2023. El Alcalde-Presidente, JUAN MARÍA DELFA CUPIDO.

• • •

